



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE MAYO DE 2022

9-11.- (Suministros 3/22).- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y, EN SU CASO, APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN DE LOS MISMOS, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Concejalía	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
Unidad Gestora	21304 - Personal y Regimen Interior
Objeto del contrato	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL LABORAL 22/23 SUMINISTROS 03/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21304920222104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33989,59 €
Valor estimado	61799,25 €
Duración	12 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/04/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/04/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/05/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 12/05/2022.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 18/05/2022, dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 12/05/2022; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación



depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado y admitido en el procedimiento, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total
Puntuación máxima	18	2	20
Confecciones J. Zorrilla SLU	13.06*	1	14.06

A la vista del resultado anterior, en el citado informe técnico se pone de manifiesto que la proposición formulada, no cumple con el requisito del criterio de Calidad que establece que los productos ofertados deberán reunir, individualmente considerados, una nota final relativa a la calidad técnica mínima de 10.8 puntos; siendo rechazadas las ofertas que contengan uno o más productos de calidad técnica inferior a esa puntuación. Entre los productos ofertados hay 12 prendas que no alcanzan dicha puntuación.

Concluye dicho informe que, en consecuencia, no se puede continuar el proceso de valoración de las ofertas.

La Junta de Contratación hace suyo el informe técnico anterior y, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 17 del Cuadro de Características del PCAP en lo referente al criterio de "Calidad", acuerda:

PRIMERO.- Excluir al único licitador presentado "CONFECCIONES J. ZORILLA, S.L.U." dado que no cumple con lo dispuesto en la cláusula 17 del Cuadro de Características del PCAP en lo que se refiere al criterio de Calidad, que establece que los productos ofertados deberán reunir, individualmente considerados, una nota final relativa a la calidad técnica mínima de 10.8 puntos; siendo rechazadas las ofertas que contengan uno o más productos de calidad técnica inferior a esa puntuación. Entre los productos ofertados hay 12 prendas que no alcanzan dicha puntuación.

SEGUNDO.- Proponer la **declaración de desierto** en el procedimiento de referencia por inadmisibilidad de la única proposición formulada de acuerdo con los criterios establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

TERCERO.- Elevar el apartado SEGUNDO al Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo. - Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO. -
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA. -*

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)